RIF: N° J309841327

COMISIÓN, TARIFAS Y RECARGOS VIGENTES A PARTIR DEL 16 DE OCTUBRE DE 2025,
DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL AVISO OFICIAL DEL BANCO CENTRAL DE VENEZUELA,
PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL N^{RO} 43.231 DE FECHA 9 DE OCTUBRE DE 2025.

TARIFAS, COMISIONES Y RECARGOS POR OPERACIONES Y ACTIVIDADES

I. INSTITUCIONES BANCARIAS

I.1. OPERACIONES EN MONEDA NACIONAL

Cuentas de Ahorro y Fondo de Activos Líquidos (FAL) | Persona Naturales y/o Jurídicas:

Operación y/o Actividad	Límite máximo de comisión tarifa o recargo Bs.
Emisión de libreta (a partir de la segunda libreta al año).	8,00

Cuentas Corrientes No Remuneradas | Persona Natural:

Operación y/o Actividad	Límite máximo de comisión tarifa o recargo Bs.
Cuota mensual de mantenimiento por cuentas activas.	0,10
Emisión impresa de Estados de Cuenta. **a/.**	8,00
Emisión de Chequera (25 Cheques).	63,00
Emisión de Chequera (50 Cheques).	126,00
Suspensión de Chequeras.	8,00
Suspensión de Cheques.	8,00
Cancelación de cuentas antes de los 90 días.	8,00
Cheques devueltos por falta de fondos.	87,00
Recargo por entrega de chequeras a domicilio.	8,00
Emisión de Chequeras por Dispensadora (monto por cada cheque).	8,00

Cuentas Corrientes No Remuneradas | Persona Jurídica:

Operación y/o Actividad	Límite máximo de comisión tarifa o recargo Bs.
Cuota mensual de mantenimiento por cuentas activas.	8,00
Emisión impresa de Estados de Cuenta. **a/.**	8,00
Emisión de Chequera (25 Cheques).	134,00
Emisión de Chequera (50 Cheques).	268,00
Suspensión de Chequeras.	8,00
Suspensión de Cheques.	8,00
Cancelación de cuentas antes de los 90 días.	13,00
Cheques devueltos por falta de fondos.	98,00
Recargo por entrega de chequeras a domicilio.	8,00
Emisión de Chequeras por Dispensadora (monto por cada cheque).	8,00

Cuentas Corrientes Remuneradas | Persona Natural:

Operación y/o Actividad	Límite máximo de comisión tarifa o recargo Bs.
Cuota mensual de mantenimiento por cuentas activas.	0,10
Emisión impresa de Estados de Cuenta. **a/.**	8,00
Emisión de Chequera (25 Cheques).	63,00
Emisión de Chequera (50 Cheques).	126,00
Suspensión de Chequeras.	8,00
Suspensión de Cheques.	8,00
Cancelación de cuentas antes de los 90 días.	8,00
Cheques devueltos por falta de fondos.	87,00
Recargo por entrega de chequeras a domicilio.	8,00
Emisión de Chequeras por Dispensadora (monto por cada cheque).	8,00

Cuentas Corrientes Remuneradas | Persona Jurídica:

Operación y/o Actividad	Límite máximo de comisión tarifa o recargo Bs.
Cuota mensual de mantenimiento por cuentas activas.	8,00
Emisión impresa de Estados de Cuenta. **a/.**	8,00
Emisión de Chequera (25 Cheques).	134,00
Emisión de Chequera (50 Cheques).	268,00
Suspensión de Chequeras.	8,00
Suspensión de Cheques.	8,00
Cancelación de cuentas antes de los 90 días.	13,00
Cheques devueltos por falta de fondos.	99,00
Recargo por entrega de chequeras a domicilio.	8,00
Emisión de Chequeras por Dispensadora (monto por cada cheque).	8,00

Operaciones con Tarjetas de Débito:

Operación y/o Actividad	Límite máximo de comisión tarifa o recargo Bs.
Reposición por extravío, robo o deterioro.	136,00
Reposición de tarjetas sin contacto.	491,00
Avances de efectivo en puntos de venta.	8,00
Afiliación de beneficiario de tarjeta prepagada (comisión única por cada afiliación, a cargo de la persona jurídica que contrata el servicio).	8,00

Operaciones Cajeros Automáticos Otros Bancos:

Operación y/o Actividad	Límite máximo de comisión tarifa o recargo Bs.
Consulta.	8,00
Rechazo (Fondos insuficientes, Clave errada, otros) por causas atribuibles al usuario del cajero.	8,00
Retiro.	5% del monto retirado
Transferencia.	8,00

Operaciones Cajeros Automáticos Propios:

Operación y/o Actividad	Límite máximo de comisión tarifa o recargo Bs.
Consulta.	8,00
Rechazo (Fondos insuficientes, Clave errada, otros) por causas atribuibles al usuario del cajero.	8,00
Retiro.	3% del monto retirado
Transferencia.	8,00

Operaciones con Tarjeta de Crédito: 1/

Operación y/o Actividad	Límite máximo de comisión tarifa o recargo Bs.
Emisión de Tarjetas de Crédito	
Tarjetas de crédito nivel 1. Adicional.	491,00
Tarjetas de crédito nivel 1. Titular.	491,00
Tarjetas de crédito nivel 2. Adicional.	491,00
Tarjetas de crédito nivel 2. Titular.	491,00
Tarjetas de crédito nivel 3. Adicional.	491,00
Tarjetas de crédito nivel 3. Titular.	491,00
Tarjetas de crédito nivel 4. Adicional.	491,00
Tarjetas de crédito nivel 4. Titular.	491,00
Reposición por extravío, robo o deterioro de Tarjetas de Crédito	
Tarjetas de crédito nivel 1. Adicional.	491,00
Tarjetas de crédito nivel 1. Titular.	491,00
Tarjetas de crédito nivel 2. Adicional.	491,00
Tarjetas de crédito nivel 2. Titular.	491,00
Tarjetas de crédito nivel 3. Adicional.	491,00
Tarjetas de crédito nivel 3. Titular.	491,00
Tarjetas de crédito nivel 4. Adicional.	491,00
Tarjetas de crédito nivel 4. Titular.	491,00
Reposición de tarjetas sin contacto.	491,00
Cheque devuelto por pago de Tarjeta de Crédito	
Cobro en facturación de tarjetas de crédito por cheque devuelto emitido para pago o abono a tarjetas de crédito de banco girado distinto al emisor de la tarjeta de crédito	83,00
Retiro o avance de efectivo contra tarjetas de crédito - Operaciones Nacionales	Hasta 5% del monto de la operación

Servicios de Pagos a través del Sistema de Cámara de Compensación Electrónica (CCE): 2/ 3/

Operación y/o Actividad	Límite máximo de comisión tarifa o recargo Bs.
Recargo por cada operación de alto valor (monto igual o superior a Bs. 1.000.000,01) procesada a través de la Cámara de Compensación Electrónica. Recargo cancelado por el ordenante de la operación **b/**	123,00
Por cada operación de crédito inmediato	
Por cada instrucción de abono en cuenta de cliente receptor - Pago a proveedores.	0,25% del monto de la operación pagado por el ordenante
Crédito Inmediato (excepto desde persona natural o jurídica pública a persona jurídica privada).	Hasta 0,30% del monto ordenado, pagado por el ordenante con una comisión mínima de Bs. 2,00
Crédito Inmediato desde persona natural o jurídica pública a persona jurídica privada.	Hasta 1,5% del monto ordenado, pagado por el receptor con una comisión mínima de Bs. 2,00
Transacciones rechazadas (por errores atribuibles al ordenante, y la aplicará el Banco Ordenante).	Bs. 2,00 por cada operación
Por cada operación de débito inmediato	
Débito Inmediato desde cualquier cliente bancario a otro cliente (persona natural, jurídica, pública o privada).	Hasta 2,00% del monto ordenado, pagado por el ordenante con una comisión mínima de Bs. 2,00

Cartas de Crédito Local:

Operación y/o Actividad	Límite máximo de comisión tarifa o recargo Bs.
General	
Apertura.	0,10% del monto de la apertura de la carta de crédito calculada por cada 90 días o fracción
Utilización.	0,40% del monto utilizado de la carta de crédito
Aceptación Anual.	0,43% del monto aceptado
Modificaciones - Apertura.	0,02% del monto de la carta de crédito
Recepción - Servicios especiales de cobranzas.	0,25% del monto de la cobranza
Modificaciones por incremento y/o extensión.	0,40% del monto incrementado calculado por cada 90 días o fracción, y/o sobre el monto del nuevo plazo de extensión, según corresponda
Modificación solo contenido.	0,04% del monto de la carta de crédito
Otras modificaciones.	106,00
Portes (correo)	106,00

Servicio de Custodia:

Operación y/o Actividad	Límite máximo de comisión tarifa o recargo Bs.
Monto mensual por custodia.	0,05% del valor nominal del título
Cobro de intereses.	0,09% de los intereses cobrados
Por cobro de capital.	0,14% del capital cobrado
Cobranza y liquidación comisión Flat.	0,04% del monto cobrado
Traspasos a terceros comisión Flat.	0,02% del monto del traspaso
Cobro de títulos denominados en moneda extranjera (capital o intereses) Comisión Flat (%).	0,25% del valor cobrado
Operaciones de compra y venta de títulos valores en moneda nacional.	Hasta 2,00% sobre monto de cada transacción

Operaciones en Agencia:

Operación y/o Actividad	Límite máximo de comisión tarifa o recargo Bs.
Consulta de saldo, últimos movimientos o corte de cuenta ***4/.***	8,00
Transferencia en agencias - cuentas mismo banco.	74,00
Transferencia enviada vía BCV.	397,00
Recargo por cada operación de bajo valor (monto menor o igual a Bs. 1.000.000,00), liquidada en el Sistema de Liquidación Bruta en Tiempo Real del BCV. **5/** Recargo cancelado por el ordenante de la operación.	123,00
Emisión de referencia bancaria.	8,00
Fotocopia de documentos (por hoja).	8,00
Envío fax.	8,00
Gastos de Télex.	8,00
Copia de estado de cuenta.	8,00
Cheques de Gerencia Personas Naturales 6/.	0,05% del valor del cheque, con un monto mínimo de Bs. 9,36
Cheques de Gerencia Personas Jurídicas 6/.	0,10% del valor del cheque, con un monto mínimo de Bs. 23,55
Suspensión de cheque de gerencia.	8,00
Certificados de pago (servicio de recaudación).	8,00
Solicitud de copia de nota de consumo nacional e internacional.	8,00
Cajas de Seguridad	
Pequeña (3.000 a 10.000 cm3) mensual.	51,00
Mediana (10.000 a 40.000 cm3) mensual.	59,00
Grande (40.000 cm3 en adelante) mensual.	71,00
Depósito en garantía.	197,00
Reposición de llave.	158,00

Taquilla Horario Extendido y Autobanco:

Operación y/o Actividad	Límite máximo de comisión tarifa o recargo Bs.
Recargo por operaciones realizadas (uso de canal) Clientes **7/.**	8,00
Recargo por operaciones realizadas (uso de canal) No Clientes **7/.**	9,00

Centro de Contacto y Banca Móvil:

Operación y/o Actividad	Límite máximo de comisión tarifa o recargo Bs.
Mensajería de texto: Mensualidad.	8,00
Consulta / transferencias entre cuentas mismo banco / pagos por operador telefónico.	8,00
Atención telefónica (IVR).	8,00

Servicios de Corresponsales No Bancarios

Operación y/o Actividad	Límite máximo de comisión tarifa o recargo Bs.
Depósitos.	8,00
Retiros.	8,00
Consulta de saldos.	8,00
Consulta de últimos movimientos.	8,00
Pago a tarjetas de crédito.	8,00
Pago de servicios.	8,00
Transferencia entre cuentas del mismo titular.	8,00
Transferencia a cuentas de otro titular.	8,00
Rechazos por insuficiencia de fondos.	8,00

Operaciones a través del servicio Pago Móvil Interbancario: 2/

Operación y/o Actividad	Límite máximo de comisión tarifa o recargo Bs.
Servicio Persona a Persona (P2P)	
Transacciones aprobadas.	Hasta 0,30% del monto del pago, con una comisión mínima de Bs. 2,00
Transacciones rechazadas y/o reversadas.	Por cada operación Bs. 2,00
Servicio Persona a Comercio (P2C)	
Transacciones aprobadas.	Hasta 1,5% del monto del pago, con una comisión mínima de Bs. 2,00
Transacciones rechazadas y/o reversadas.	Por cada operación Bs. 2,00
Servicio Comercio a Persona (C2P)	
Transacciones aprobadas.	Hasta 2% del monto del pago, con una comisión mínima de Bs. 2,00
Transacciones rechazadas y/o reversadas.	Por cada operación Bs. 2,00

Operaciones con Cuentas del mismo Banco: **8/**

Operación y/o Actividad	Límite máximo de comisión tarifa o recargo Bs.
Operación de Crédito Inmediato Cliente - Cliente (Persona Jurídica) - Taquilla Bancaria.	Hasta el 0,1% del monto del pago, con una comisión mínima de Bs. 2,00 y una máxima de Bs. 12,20
Operación de Crédito Inmediato Cliente - Cliente (Persona Jurídica) - Vía Electrónica.	Hasta el 0,01% del monto del pago, con una comisión mínima de Bs. 2,00 y una máxima de Bs. 10,10
Operaciones de domiciliación (Persona Jurídica) - (por cada transacción).	Hasta el 0,05% del monto del pago, con una comisión mínima de Bs 2,00 y una máxima de Bs 10,10
Por cada instrucción de abono en cuenta de cliente receptor (Persona Jurídica) - Pago a Proveedores.	Hasta el 0,02% del monto del pago, con una comisión mínima de Bs. 2,00 y una máxima de Bs. 12,20
Operaciones a través del Servicio Pago Móvil 2/	
Servicio Persona a Persona (P2P) - Transacciones aprobadas	Hasta 0,3% del monto del pago, con una comisión mínima de Bs. 2,00
Servicio Persona a Persona (P2P) - Transacciones rechazadas y/o reversadas.	Por cada Operación Bs. 2,00
Servicio Persona a Comercio (P2C) - Transacciones aprobadas.	Hasta 1,50% del monto del pago, con una comisión mínima de Bs. 2,00
Servicio Persona a Comercio (P2C) - Transacciones rechazadas y/o reversadas.	Por cada Operación Bs. 2,00
Servicio Comercio a Persona (C2P) - Transacciones aprobadas.	Hasta 1,75 % del monto del pago, con una comisión mínima de Bs. 2,00
Servicio Comercio a Persona (C2P) - Transacciones rechazadas y/o reversadas.	Por cada Operación Bs. 2,00

Otras Operaciones y/o Servicios:

Operación y/o Actividad	Límite máximo de comisión tarifa o recargo Bs.
Servicio de abono de nómina - Cuentas del mismo banco (cobro por cada persona - a ser pagada por el cliente ordenante) **9/**	0,15% del monto de la operación
Adquirencia de Pagos a través de Billeteras Electrónicas	Hasta el 1,5% del monto del pago
Autenticación de operaciones a través de sistemas biométricos	Hasta el 2% del monto de la operación
Giros al cobro y descuento de giros cobrados.	1,90% del monto del giro
Mantenimiento de fianza o garantía **10/.**	3% trimestral sobre el monto de la fianza o garantía
Compra de facturas.	3% del monto de la factura comprada
Arrendamiento Financiero.	3% del monto del arrendamiento
Comisión Flat (no aplica para los créditos que se otorgan en el marco de lo dispuesto en la Resolución N. 22-03-01 de fecha 17/03/2022, o aquella que la sustituya) **11/.**	5% del monto del crédito
Comisión Flat de créditos para adquisición de vivienda.	0,50% sobre el monto del crédito correspondiente a ser cobrado por el operador financiero al momento de la protocolización del préstamo
Mantenimiento mensual de línea de crédito no vinculada a cuentas de depósito y manejada con chequera.	29,00
Reembolso de costos de operación de terminales de puntos de venta, solo para Terminales de puntos de venta propios del banco **12/.**	Hasta Bs. 3,521,60 mensual, por cada terminal instalado

I.2. OPERACIONES EN MONEDA EXTRANJERA

Cartas de Crédito de Importación: **13/**

Operación y/o Actividad	Límite máximo de comisión tarifa o recargo Bs.
Apertura.	0,50% del monto de la apertura de la Carta de Crédito calculada por cada 90 días o fracción
Modificación por incremento y/o extensión.	0,50% del monto incrementado calculada por cada 90 días o fracción, y/o sobre el monto de la apertura por el nuevo plazo de extensión, según corresponda
Modificación por otros conceptos.	0,10% del monto de la Carta de Crédito
Utilización sobre monto negociado.	0,50% del monto utilizado de la Carta de Crédito
Aceptación o pago diferido anual.	1,25% del monto de la aceptación o del pago diferido anual
Transferencia o Cesión.	0,10% del monto de la Carta de Crédito
Anulaciones.	0,15% del monto de la Carta de Crédito
Emisión de renuncia y/o cobranza.	0,02% del monto de la Carta de Crédito

Cartas de Crédito de Exportación: **13/**

Operación y/o Actividad	Límite máximo de comisión tarifa o recargo Bs.
Por Notificación.	0,10% del monto de la Carta de Crédito
Confirmada.	0,43% del monto de la Carta de Crédito calculada por cada 90 días o fracción
Modificación por incremento y/o extensión.	0,50% del monto incrementado calculado por cada 90 días o fracción, y/o sobre el monto del nuevo plazo de extensión según corresponda
Modificación por otros conceptos.	0,05% del monto de la Carta de Crédito
Negociación.	0,50% del monto del documento negociado
Aceptación o Pago Diferido Anual.	0,50% del monto de la aceptación o del pago diferido anual
Transferencia o Cesión.	0,10% del monto de la Carta de Crédito
Levantamiento de discrepancias.	0,05% del monto de la Carta de Crédito
Anulaciones.	0,10% del monto de la Carta de Crédito
Trámites de Notificación de Exportación (ER/DVD).	0,02% del monto de la Carta de Crédito

Órdenes de Pago / Transferencias: **c/**

Operación y/o Actividad	Límite máximo de comisión tarifa o recargo Bs.
Enviadas a América.	0,05% del monto de la Orden de Pago / Transferencia
Enviadas a Europa.	0,08% del monto de la Orden de Pago / Transferencia
Enviadas al resto del mundo.	0,10% del monto de la Orden de Pago / Transferencia
Recibidas por clientes.	0,05% del monto de la Orden de Pago / Transferencia
Recibidas por No Clientes.	0,10% del monto de la Orden de Pago / Transferencia

Transferencia Asociación Latinoamericana de Integración (ALADI):

Operación y/o Actividad	Límite máximo de comisión tarifa o recargo Bs.
Transferencias Documentarias	0,45% del monto del documento

Gastos SWIFT: **14/**

Operación y/o Actividad	Límite máximo de comisión tarifa o recargo Bs.
América.	0,50% del monto de la Orden de Pago / Transferencia
Europa.	0,80% del monto de la Orden de Pago / Transferencia
Otros Continentes.	0,60% del monto de la Orden de Pago / Transferencia
Mensajería de documentos.	125,00

Cobranzas Recibidas del Exterior:

Operación y/o Actividad	Límite máximo de comisión tarifa o recargo Bs.
Documento de Cobranza recibido.	0,50% del monto del documento recibido en cobranza.

Cobranzas Enviadas al Exterior:

Operación y/o Actividad	Límite máximo de comisión tarifa o recargo Bs.
Documento de Cobranza enviado.	0,50% del monto del documento remitido en cobranza.

Cheques:

Operación y/o Actividad	Límite máximo de comisión tarifa o recargo Bs.
Emisión de Cheques.	0,20% del monto del cheque emitido.
Bloqueo o anulación de cheque.	0,50% del monto del cheque anulado
Venta de cheques de viajero.	1% del monto del cheque
Cheque al cobro	
Envío de Cheques al cobro.	0,44% del monto del cheque
Devolución.	1% del monto del cheque devuelto
Efectos al Cobro.	0,20% del monto

Fianzas y Garantías:

Operación y/o Actividad	Límite máximo de comisión tarifa o recargo Bs.
Mantenimiento de fianza o garantía **10/.**	1% Del monto de la fianza o garantía
Fianzas o garantías emitidas hasta Bs. 70.200,00 anual.	2,50% del monto de la fianza o garantía
Fianzas o garantías emitidas desde Bs. 70.200,01 anual hasta Bs. 140.415,00 anual.	1,75% del monto de la fianza o garantía
Fianzas o garantías emitidas desde Bs. 140.415,01 anual, hasta Bs. 205.602,00 anual.	1% del monto de la fianza o garantía
Fianzas o garantías emitidas por montos iguales o mayores a Bs. 205.602,01 anual.	0,75% del monto de la fianza o garantía

Manejo de Bonos de Exportación:

Operación y/o Actividad	Límite máximo de comisión tarifa o recargo Bs.
Negociados por el Banco.	0,81% del monto del documento.
Certificaciones de Ingreso de divisas ante el Banco de Comercio Exterior (BANCOEX).	0,01% del monto del documento.

Operaciones de Venta de Moneda Extranjera previstas en la Resolución N° 19-09-03 del 05/09/2019 o aquella que la sustituya, referida al mecanismo de Intervención Cambiaria:

Operación y/o Actividad	Límite máximo de comisión tarifa o recargo Bs.
Venta de Moneda Extranjera al público.	0,50% del monto de cada operación

Operaciones de Consumo en el Exterior mediante Tarjetas de Débito y Prepagadas:

Operación y/o Actividad	Límite máximo de comisión tarifa o recargo Bs.
Operaciones de consumo mediante tarjetas de débito y prepagadas en el exterior (incluye operaciones por avances de efectivo por cajeros automáticos ubicados en el exterior)	1,50% del monto de cada operación

Títulos Valores Denominados en Moneda Extranjera:

Operación y/o Actividad	Límite máximo de comisión tarifa o recargo Bs.
Operaciones compraventa de títulos valores denominados en moneda extranjera	1% del monto de cada operación

Cuentas Denominadas en Moneda Extranjera conforme a lo previsto en el Convenio Cambiario N° 1 de fecha 21/08/2018:

Operación y/o Actividad	Límite máximo de comisión tarifa o recargo Bs.
Emisión de referencia bancaria.	203,00
Emisión impresa de estados de cuenta **a/.**	203,00
Emisión de últimos movimientos.	203,00
Emisión de tarjeta de débito con tecnología chip.	491,00
Reposición de TDD con chip por robo, extravío o pérdida.	491,00
Reposición de Tarjeta sin contacto.	491,00
Servicio de conteo y certificación de fondos recibidos en divisas en efectivo para un número de piezas mayores a 25. No aplica para las divisas adquiridas como resultado del mecanismo de intervención cambiaria contemplado en la Resolución N° 19-09-03 de fecha 05/09/2019, o aquella que la sustituya.	Hasta el 0,50% del monto recibido, pagados en moneda nacional y calculado al tipo de cambio de la operación
Retiro de fondos en divisas en efectivo efectuados por los sujetos pasivos calificados como Contribuyentes Especiales por el Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (SENIAT).	Hasta el 0,8% del monto de la operación, pagados en moneda nacional y calculado al tipo de cambio de la operación
Retiro de fondos en divisas en efectivo.	Mínimo 3% y máximo 3,80% del monto de la operación, pagado en moneda nacional calculado al tipo de cambio de la operación
Venta de cheques en M/E.	EUR 13,00 o su equivalente en la divisa de la operación
Suspensión de cheques en M/E.	EUR 21,00 o su equivalente en la divisa de la operación
Consulta telefónica.	138,00
Transferencias internacionales enviadas (América) **15/ c/.**	EUR 21,00 o su equivalente en la divisa de la operación
Transferencias internacionales enviadas (Europa y resto del mundo) **15/ c/.**	EUR 30,00 o su equivalente en la divisa de la operación
Cambio de posición de efectivo en moneda extranjera por posición electrónica en el exterior, con ocasión de operaciones de exportaciones de efectivo autorizadas por el Banco Central de Venezuela.	Hasta el 3% del monto de la operación pagadero en moneda nacional calculado al tipo de cambio de referencia

Operaciones de Compraventa de Moneda Extranjera en las Mesas de Cambio previstas en la Resolución N° 19-05-01 del 02/05/2019, o aquella que la sustituya: **16/**

Operación y/o Actividad	Límite máximo de comisión, tarifa o recargo Bs.
Operaciones de compra de moneda extranjera realizadas por personas naturales y jurídicas, canalizadas a través de cualquier medio que disponga la institución bancaria.	Hasta el 0,25% del monto de la operación, pagadero en moneda nacional calculado al tipo de cambio de la operación
Operaciones de venta de moneda extranjera realizadas por personas naturales y jurídicas, canalizadas a través de cualquier medio que disponga la institución bancaria.	Sin comisión
Canje o intercambio de monedas extranjeras, o de posiciones en moneda extranjera en efectivo por posiciones electrónicas en el exterior o viceversa.	Hasta el 1,50% del monto de la operación pagadero en moneda nacional calculado al tipo de cambio de referencia
Operaciones de venta de moneda extranjera realizadas por personas naturales, canalizadas a través de los productos o servicios autorizados por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, previa opinión favorable del Banco Central de Venezuela **17/.**	Sin Comisión
Operaciones de compra de moneda extranjera realizadas por personas naturales y jurídicas, canalizadas a través de los productos o servicios autorizados por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, previa opinión favorable del Banco Central de Venezuela **17/.**	0,12% del monto de la operación, pagado en moneda nacional calculado al tipo de cambio de la operación
Operaciones de venta de moneda extranjera realizadas por personas jurídicas canalizadas a través de los productos o servicios autorizados por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, previa opinión favorable del Banco Central de Venezuela **17/.**	0,12% del monto de la operación, pagado en moneda nacional calculado al tipo de cambio de la operación

Operaciones cambiarias al Menudeo: Compraventa de moneda extranjera por parte del público: **16/**

Operación y/o Actividad	Límite máximo de comisión tarifa o recargo Bs.
Recepción o envío de remesas electrónicas a través de transferencias internacionales, terminales bancarios o botones de pago.	4% sobre el monto en moneda nacional calculado al tipo de cambio de la operación, con un mínimo equivalente a EUR 2,00
Compraventa de monedas extranjeras realizadas en agencias mediante: (I) transferencias electrónicas; (II) con cargo a cuentas en moneda extranjera en el sistema financiero nacional; y/o, (III) cheques de viajero o cheques cifrados.	1% del monto de la operación pagado en moneda nacional calculado al tipo de cambio de la operación
Compra de monedas extranjeras en efectivo realizadas por personas naturales y jurídicas en agencia.	5% del monto de la operación pagado en moneda nacional calculado al tipo de cambio de la operación
Venta de monedas extranjeras en efectivo realizadas por personas naturales y jurídicas en agencia.	Sin Comisión
Operaciones de venta de moneda extranjera realizadas por personas naturales, canalizadas a través de los productos o servicios autorizados por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, previa opinión favorable del Banco Central de Venezuela **17/.**	Sin Comisión
Operaciones de compra de moneda extranjera realizadas por personas naturales y jurídicas, canalizadas a través de los productos o servicios autorizados por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, previa opinión favorable del Banco Central de Venezuela **17/.**	0,20 % del monto de la operación pagado en moneda nacional calculado al tipo de cambio de la operación
Operaciones de venta de moneda extranjera realizadas por personas jurídicas, canalizadas a través de los productos o servicios autorizados por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, previa opinión favorable del Banco Central de Venezuela **17/.**	0,20 % del monto de la operación pagado en moneda nacional calculado al tipo de cambio de la operación

Cuentas en Custodia denominadas en Moneda Extranjera:

Operación y/o Actividad	Límite máximo de comisión tarifa o recargo Bs.
Servicio de conteo y certificación de fondos recibidos en divisas en efectivo para un número de piezas mayores a 25 (No aplica para las divisas adquiridas como resultado del mecanismo de intervención cambiaria contemplado en la Resolución N° 19-09-03 de fecha 05/09/2019, o aquella que la sustituya) **18/.**	Hasta el 0,50% del monto recibido, pagado en moneda nacional calculado al tipo de cambio de la operación
Custodia de fondos en divisas en efectivo (mensual) **18/.**	Sin Comisión
Retiro de fondos en divisas en efectivo efectuados por los sujetos pasivos calificados como Contribuyentes Especiales por el Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (SENIAT).	Hasta el 0,80% del monto retirado, pagado en moneda nacional calculado al tipo de cambio de la operación
Retiro de Fondos en divisas en efectivo.	Mínimo 3% y máximo 3,80% del monto de la operación, pagado en moneda nacional calculado al tipo de cambio de la operación

II. CASAS DE CAMBIO

Operaciones cambiarias al menudeo / Compraventa de moneda extranjera por parte del público: **16/**

Operación y/o Actividad	Límite máximo de comisión tarifa o recargo Bs.
Recepción o envío de remesas electrónicas a través de transferencias internacionales, terminales bancarios o botones de pago.	4% sobre el monto en moneda nacional calculado al tipo de cambio de la operación, con un mínimo equivalente a EUR 2,00
Compraventa de monedas extranjeras vía transferencia electrónica en oficinas.	1% del monto de la operación en moneda nacional
Compraventa de cheques de viajero o cheques cifrados en moneda extranjera en oficinas.	1% del monto de la operación en moneda nacional
Compra de monedas extranjeras en efectivo realizadas por personas naturales y jurídicas en oficinas.	5% del monto de la operación pagadero en moneda nacional calculado al tipo de cambio de la operación
Venta de monedas extranjeras en efectivo realizadas por personas naturales y jurídicas en oficinas.	Sin comisión

III. PROVEEDORES NO BANCARIOS DE TERMINALES DE PUNTOS DE VENTA

Operación y/o Actividad	Límite máximo de comisión tarifa o recargo Bs.
Reembolso de costos de operación de terminales de Puntos de Venta.	Hasta Bs. 3.521,60 mensuales por cada terminal instalado

El presente Aviso Oficial entrará en vigencia a partir del quinto (5°) día hábil siguiente a su publicación en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela, y el mismo sustituye al dictado en esta materia por el Directorio del Banco Central de Venezuela en fecha 3 de noviembre de 2022, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 42.499 del 7 de noviembre de 2022.

Nota: Con excepción de lo establecido en la sección "n) Cuentas Denominadas en Moneda Extranjera conforme a lo previsto en el Convenio Cambiario N° 1 de fecha 21/08/2018", las comisiones, tarifas o recargos calculados sobre la base de operaciones nominadas en moneda extranjera, deberán ser convertidas a bolívares conforme al tipo de cambio oficial vigente para la fecha de la Operación y/o Actividad, a los efectos de su pago. De igual forma, debe quedar discriminado en los comprobantes de la operación, el monto de la misma, así como el monto y porcentaje cobrado por concepto de comisión.

1/ El Banco Central de Venezuela, mediante Circular dictada al efecto, determinará las características de las tarjetas de crédito que corresponden a cada uno de los niveles a que se refiere la clasificación efectuada en el presente Aviso, atendiendo a los productos de esta naturaleza existentes en el mercado.

2/ Queda expresamente entendido que estas operaciones no generarán comisiones adicionales por concepto de transferencia, ni ninguna otra tarifa, toda vez que no se pueden aplicar dos tarifas a una misma operación.

3/ Las operaciones de crédito inmediato de la CCE, incluyen: crédito ordinario, pago de nómina, fideicomiso y pagos de tarjeta de crédito. Asimismo, las operaciones de débito inmediato incluyen: autorizaciones en línea, clave de pago y domiciliaciones.

4/ Se exceptúa del cobro de esta tarifa a todas aquellas personas naturales con edad igual o mayor a 60 años.

5/ Regulado en la Resolución N° 21-06-01 de fecha 15/06/2021, contentiva de las “Normas que Regirán la Liquidación de las Transferencias de Fondos Interbancarios en el Sistema de Liquidación Bruta en Tiempo Real del Banco Central de Venezuela”. Quedan exceptuadas del cobro del recargo, las operaciones indicadas en la Circular N° 3 de fecha 26/11/2010 del Banco Central de Venezuela. Los montos correspondientes a las operaciones de alto y bajo valor, podrán ser modificados por el Banco Central de Venezuela, y serán informados a las instituciones bancarias y al público en general, mediante Circular publicada en su página web.

6/ Aplica para clientes y no clientes.

7/ No aplica para depósitos.

8/ No se incluyen las operaciones entre cuentas del mismo cliente.

9/ Incluye los conceptos de afiliación, inclusión de nuevos abonados y transacciones.

10/ Se refiere a las fianzas y otras garantías otorgadas por la propia institución bancaria ante terceros, a favor de sus clientes.

11/ Las Comisiones Flat relacionadas con el proceso crediticio, cubren todos los costos administrativos asociados al mismo, incluyendo aquellos relativos a la constitución de garantías. Queda expresamente prohibido el cobro adicional por cualquier concepto relacionado con este proceso, tales como: servicios de asesorías, consultorías, apoyo al prestatario, documentación, entre otros. La comisión máxima del 5% aplica a todos los créditos otorgados, salvo para los casos particulares previstos en el presente Aviso Oficial y los otorgados bajo la modalidad de Unidad Valor de Crédito (UVC), los cuales se rigen por lo previsto en la normativa que regula la materia.

12/ La comisión corresponde al límite máximo que las instituciones bancarias pueden cobrar, con ocasión del reembolso que hayan pactado con los negocios afiliados sobre los costos generados por la infraestructura tecnológica e insumos necesarios para la prestación del servicio de adquirencia de las operaciones de pago recibidas a través de los puntos de venta, así como por las reparaciones que realicen sobre dichos terminales.

13/ Incluye el cobro por cartas de crédito standby emitidas y recibidas.

14/ Aplica para cualquier tipo de operación.

15/ Queda excluido dentro de este concepto aquellas comisiones, tarifas o recargos que cobren las instituciones bancarias extranjeras, con ocasión de transacciones ejecutadas, las cuales serán imputadas al cliente y/o usuario respectivo y pagadas de acuerdo con los estándares internacionales.

16/ Los operadores cambiarios deberán discriminar en los comprobantes de las operaciones cambiarias respectivas, como mínimo, los datos de identificación del cliente, el tipo de cambio, el monto de la operación, así como el monto y porcentaje cobrado por concepto de comisión. Se refiere a las operaciones realizadas en el marco de lo establecido en el Convenio Cambiario N° 1 de fecha 21/08/2018.

17/ Se refiere a los productos y/o servicios ofrecidos por parte de las instituciones bancarias del país a sus clientes y/o usuarios con la finalidad de facilitar la movilización de las cuentas en moneda extranjera que posean en la entidad, a través de diferentes canales, tales como la Banca en Línea, Banca Móvil, instrumentos de pago (tarjetas de débito, prepagadas) y cualquier otra modalidad debidamente autorizada por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, previa opinión favorable del Banco Central de Venezuela, de conformidad con lo previsto en la normativa dictada al efecto.

18/ Resguardo y/o retiro de efectivo en divisas asociados a instrumentos que no sean considerados como captación (pasivo).

a/ Esta tarifa aplica a solicitud del cliente.

b/ No aplica para las operaciones correspondientes a cheques de gerencia, devoluciones de operaciones no aplicadas al cliente final y domiciliaciones procesadas a través del Sistema de Cámara de Compensación Electrónica, operado y administrado por el Banco Central de Venezuela. Los montos correspondientes a las operaciones de alto y bajo valor, podrán ser modificados por el Banco Central de Venezuela, y serán informados a las instituciones bancarias y al público en general, mediante Circular publicada en su página web.

c/ Aplica igualmente en los casos que deba efectuarse el reenvío o retransmisión de una Orden de Pago o Transferencia por errores u omisiones atribuibles al ordenante.